

SEMENARIO PATRIOTICO.

N.º LII.

Jueves 4 de Abril de 1811.



ECONOMÍA.

*Memorias del Ministro de Hacienda presentadas
á las Cortes en el mes de Febrero.*

EXTRACTO.

La nación, que con tan justa razon ansia por verse libre de los crueles enemigos que la oprimen; que tantos y tan inmensos sacrificios ha hecho en vano hasta ahora, para conseguirlo; y que con este fin y el de alejar para siempre de sí el gran cúmulo de males que derramó sobre ella el poder arbitrario y absoluto, congregó las Cortes; hubiera ciertamente querido que estas, desde el momento de su instalacion, se hubiesen exclusivamente dedicado á indagar los medios y dar las providencias que mas eficazmente pudiesen conducir al logro de aquel primero y mas urgente objeto (1). Y pues que ni

(1) En esta exclusion no comprendemos las grandes declaraciones hechas al principio por el Congreso; como por exemplo, la division de los poderes; la libertad de imprenta; la organizacion del gobierno; las bases de nuestras ne-

esto es asequible sin ejércitos numerosos y bien disciplinados, ni menos tener ejércitos sin poder contar con los fondos necesarios para equiparlos, armarlos, y mantenerlos; justo era que este último asunto llamase la atención del Congreso con preferencia á otros innumerables que la han distraído de los principales y mas importantes ó mas urgentes de su instituto. Verdad es que aun suponiendo como debemos suponer, en los Señores Diputados, un conocimiento exácto de las necesidades y recursos ordinarios de sus respectivas provincias; á consecuencia del espantoso trastorno que todas han padecido, y de la obscuridad en que el despotismo procuró siempre envolver todo lo relativo á la hacienda, no real como se ha dicho, sino de la nacion, no sería extraño que no reuniese el Congreso todos los datos indispensables para proceder en materia de tanta gravedad y transcendencia, con la rapidez que nuestra critica situacion requiere, sin exponerse á cometer muchos y gravísimos desaciertos. Pero al Congreso no podía ocultársele que en poder de la Regencia debían existir, sino absolutamente todos los que pudiese necesitar, los mas esenciales por lo menos; y sobre todo, que nadie con tanta facilidad y prontitud podia proporcionarle quantos faltasen y se pudiesen apetecer; así como la Regencia no podía menos de conocer no solo la urgencia de los fondos, sino tambien la de comunicar al Congreso las luces necesarias para determinar los medios mas seguros y expeditos de conseguirlos. Por este y por otros varios motivos que son muy ovios, hubiéramos deseado, segun ya en otra oca-

laciones con la América, y otras pocas igualmente indispensables.

sion insinuamos, que muy desde los principios de este nuevo orden de cosas se hubiese establecido entre las Cortes y la Regencia, inmediatamente ó por medio de sus ministros, la mutua correspondencia y comunicacion confidencial que es indispensable entre dos autoridades ó sean poderes, que debiendo estar separados á fin de precaver la arbitrariedad, y habiendo de obrar con la independencia necesaria para no oponerse embarazo alguno en el legítimo ejercicio de sus respectivas facultades; no desempeñarán completamente las graves obligaciones de su cargo, mientras no procedan de comun acuerdo y con la mas perfecta armonía; mientras no se presten mutuamente y de buena fé los auxilios que cada uno respectivamente necesite para dar á la nacion su libertad, su independencia, y en una palabra su felicidad; único objeto para que han sido instituidos.

Por fortuna el nuevo Ministro de Hacienda, de acuerdo y con órden de la Regencia, deseoso de corresponder á la confianza del gobierno, y á las esperanzas de la nacion, se ha apresurado á promover eficazmente la discusion de los arbitrios extraordinarios, á que para salir del extremo apuro en que nos hallamos es forzoso acudir á fin de llenar los grandes desembolsos que imperiosamente exigen las actuales y extraordinarias urgencias del estado; ofreciéndose, como era debido, á suministrar al Congreso quantas luces y conocimientos estén á su alcance y puedan ser conducentes á la prontitud y al acierto de la decision.

No es, ni convenia que fuese el objeto del ministro el presentar á las Cortes el plan que en los tiempos de calma y tranquilidad haya de observarse para la mas acertada imposicion, recaudacion é inversion

de las contribuciones ordinarias, ni menos demostrar las muchas y considerables reformas de que es susceptible este importantísimo ramo de la administración pública, y que en tiempo más oportuno habrán de formar uno de los principales objetos de las deliberaciones del Congreso. Trata solo de hacer presentes los recursos que aun nos quedan para salvarnos del inminente peligro en que estamos de perecer; los medios que aun poseemos y de que en situación tan apurada es preciso echar mano para asegurar nuestra existencia política: dexando para más adelante el indagar y establecer el sistema más adecuado de hacerla cómoda y feliz.

Procediendo con el debido orden, calcula primeramente si no con exactitud, con la suficiente aproximación, la cantidad indispensable para atender en todo el presente año á todas las urgencias del estado en las críticas circunstancias en que nos hallamos, así como la suma á que podran en el mismo tiempo ascender las contribuciones ordinarias; y por consecuencia deduce el *deficit* que resulta; indica en segundo lugar los arbitrios anteriormente establecidos para llenarlos; los defectos que advierte en ellos, y el modo de hacer más productivos los que hayan de permanecer, porque en su dictamen no todos deben subsistir; propone en tercer lugar otros nuevos, y concluye con una breve exposición de algunos proyectos del intendente D. Carlos Beramendi, relativos al asunto de que se trata.

En mil y doscientos millones de reales regula el total importe de los gastos de este año, suponiendo que para la provision y pagas de nuestros exércitos, según el pie de fuerzas en que actualmente se encuentran (1), se nece-

(1) Aunque no se expresa cuánta sea ésta, se puede

sitan muy cerca de 800 millones; para los tres departamentos de marina cerca de 100 millones; otros tantos para los sueldos y demas gastos de las demas clases que sacan su subsistencia del erario; y reservando los restantes 200 millones para los imprevistos y mayores costos de provisiones, pertrechos y demas artículos. Los de provisiones, con arreglo al informe de la direccion encargada de este ramo, consisten en cerca de millon y medio de fanegas de trigo; un millon de fanegas de cebada; 250 mil quintales de menestra; 70 mil de queso; 112 mil de carne salada; 72 mil de tocino; otros tantos de bacalao; un millon de quintales de paja; dos id. de arrobas de vino; 28 mil de aguardiente; 265 mil de azeyte; dos millones y trescientas mil arrobas de leña; cuyo valor se podrá computar en 320 millones de reales.

El producto de las contribuciones ordinarias, en las provincias que permanecen libres, apenas pasará de 250 millones; y aun quando se suponga que de América vengan otros tantos, todavia faltarán 700 millones para completar los 1200, á que segun el cómputo antecedente ascienden los gastos: resultado poco agradable, mayormente si se atiende al deplorable estado en que por consecuencia necesaria de la guerra se hallan la agricultura, la industria y el comercio en la corta extension de terreno con que podemos contar por ahora. Pero los españoles, como ha dicho el ministro, han jurado ser libres y han ofrecido sus haberes y su sangre para contrarrestar los ambiciosos designios del opresor de la Europa; y qualquier sacrificio, por costoso que sea, les

con bastante fundamento conjeturar que sea la de 120 mil hombres.

parecerá pequeño, siempre que se dirija á salvarlos de la tiranía. La historia, quando nos demuestra la imposibilidad de sostener una guerra de años sin arruinar á los pueblos que la mantienen, y las angustias que han padecido todos los gobiernos para encontrar recursos con que llenar los desembolsos de las expediciones militares; tambien nos enseña que una nacion que pelea por su libertad la consigue, y que no es dado á los tiranos esclavizar á un pueblo que se decide á morir baxo las ruinas antes de someterse vilmente á la opresion.

Los recursos que los dos anteriores gobiernos arbitraron para salir del apuro en que igualmente se hallaban, se reducen á la contribucion extraordinaria de guerra, que impuesta sobre los capitales, debia subir por una escala de 22 grados desde 26 rs. que eran la mínima cantidad, á 12 mil rs. anuales, que era la máxima; el descuento de los sueldos; las represalias francesas; la plata labrada de los particulares é iglesias; contribucion sobre los coches; la mitad de los diezmos, que despues se suprimió; las rentas de obras pias; los bienes de los partidarios de los franceses y de los que viven en pais ocupado por los enemigos; la venta de las fincas de la corona; y por último un empréstito de 120 millones de reales con el premio de 6 por 100, del qual no se ha realizado mas cantidad que la de 7 millones en Cádiz.

El desercéito y la falta de energia de los gobiernos por una parte, y por otra la poca actividad y acaso la mala fé de los subalternos, al mismo tiempo que el egoismo de muchos de los comprehendidos en estas disposiciones, han sido causas generales de que todos estos arbitrios no hayan producido, ni con mucho, tanto como se esperaba; concurriendo ademas otras particula-

res en algunos, con especialidad en la contribución extraordinaria de guerra, que recayendo, contra todos los principios de economía, sobre los capitales y no sobre las ganancias ó productos líquidos, debe por precisión agravar la miseria de los pueblos; ocasionar, como ha ocasionado, mil disgustos; encontrar grandísima resistencia y de consiguiente no debe subsistir, á lo menos según se estableció. Si nos empeñáramos, dice el ministro, en llevar á efecto esta contribución, crecería la exasperacion, se alexaría la confianza, y no obtendríamos los fondos que tratamos de buscar. Despues de indicar las modificaciones que en su concepto convendría hacer en las demas contribuciones extraordinarias anteriormente adoptadas, á fin de facilitar sus rendimientos, (1) pasa á proponer otras nuevas con que hacer frente á las necesidades que nos rodean, pero con toda la desconfianza (son sus palabras) que inspira la dificultad del acierto y con el horror que debe causar la imagen de las privaciones que una mala eleccion puede ocasionar al pueblo.

I. Una justa economía en los gastos, es el primer recurso que se deberá adoptar; y para ello cada uno de los secretarios del despacho formará una nota de los de su ramo respectivo con las reformas que parezcan oportunas; á fin de que exâminadas y si el Congreso lo tiene á bien, aprobadas, sea fácil al ministerio de hacienda formar con tiempo sus planes y buscar los recursos; y de este modo, aun quando no logre satisfacer todos los pedidos, se conseguirá por lo menos proceder con método y claridad.

II. En el estado actual del reyno conviene facilitar

(1) Véase el número 45. pág. 310.

La exportacion de lanas, porque la situacion de nuestras fábricas no es tal que merezca contenerla, y porque se debe fomentar por este medio al ganadero, que tan vexado se halla por los enemigos. A este efecto podrá convenir la rebaxa de 15 reales en los derechos de cada arroba, con tal que solo sea en favor de aquellos que anticipen el importe respectivo al número de arrobas que intentaren exportar, dentro de un mes contado desde la publicacion de esta providencia.

III. Podría hacerse una rebaxa de derechos en la extraccion de los frutos coloniales de España en favor de aquellos que traxesen trigo, harina y víveres para los exercitos, siempre que recibiesen en pago el adeudo succesivo de los derechos que ellos mismos hubiesen de hacer, mirándose la rebaxa como un premio mercantil de su anticipacion.

IV. La aplicacion á tesorería, con preciso destino á los hospitales de campaña, inválidos é inútiles, de todas las pensiones eclesiásticas, que se paguen por los obispos á sujetos que residan en paises ocupados por los enemigos y del un tercio de las que pertenezcan á los que se hallaren en pais libre, de los economatos, espolios y vacantes.

Últimamente en lugar de la contribucion extraordinaria de guerra pueden subrogarse otras mas justas y productivas, y que se funden en el principio eterno de que los desamboises sigan la razon directa de lo que cada uno se expone á perder en esta guerra, y del riesgo mayor ó menor que se corra. De estas otras que el ministro propone como propias á substituir la extraordinaria de guerra, dimos ya alguna idea en el número citado; ademas de que tendremos nueva ocasion de hablar de ellas

en el siguiente; en el qual nos proponemos extractar las resoluciones del Congreso sobre los diferentes artículos de estas memorias del ministro.

Se concluirá.

CORTES.

Observaciones sobre las sesiones desde el 23 al 27 de marzo.

El Consejo de regencia al dar cuenta á las Cortes de la capitulacion de Badajoz, decia: que no habiendo quedado satisfecho de la resolucion tomada por el gobernador de aquella plaza D. Josef Imaz, daba sus órdenes al general Mendizabal, para que procediese con arreglo á ordenanza. Con esta tendremos una causa mas que agregar al número infinito de las que hay pendientes; causas *sin efecto* (hasta hoy por lo menos) que tienen ademas el inconveniente de distraer del servicio unas quantas personas por unos quantos meses; y pues que de ellas no han de resultar culpados, no hay porque hacer consejos de guerra.

Ya expuso un señor diputado que „*el método ordinario* de estos consejos no debe llenar las intenciones de la nacion; y la necesidad que hay de que el Consejo de regencia señale para ellos oficiales de entera confianza.“ Esto mismo á corta diferencia lo habia dicho ya el ministro de la guerra en la memoria que leyó en las Cortes. (Véase el diario de Cortes, sesión de primero de marzo, pag. 70.) Y por qué no se ha hecho? Lo hemos de decir? porque todos desean que la patria se salve; pero ninguno quiere tomar sobre sí la responsabilidad de los medios. Descan que se salve; así buenamente, y sin exponerse, ni incomodar á nadie.

Varios señores diputados reproduxeron con este motivo la proposicion hecha muchos dias hace para investigar la causa de la pérdida de Olivenza , y de la sorpresa de nuestro ejército en las inmediaciones de Badajoz el 19 del pasado. Querian algunos extender la investigacion á todos los generales que hubiesen perdido alguna accion desde la batalla de Ocaña. Un señor diputado manifestó que el general Arceizaga , por mas gestiones que habia hecho y seguia haciendo , no habia podido lograr de la Junta central , de la regencia pasada , ni de la actual que se le hiciese consejo de guerra. Se le responde , que por justos motivos no se tenia á bien acceder á ello ; y como en nuestro sentir esto significa , que por justos motivos no se administra justicia ; y nosotros no entendemos este lenguaje , ni lo creemos útil en ninguna época y menos en la presente , nos hallamos embarazados para explicarlo.

Quería un señor diputado , y queria bien , que siendo la guerra actual distinta de las demas , se réformase la ordenanza en lo relativo á sitios de plaza ; y en lo relativo á toda clase de ataques , añadimos nosotros. La resistencia que debe hacer un ciudadano que vé invadida su patria , no se ha de medir por las reglas que se prescriben á esclavos ó á viles mercenarios. El soldado español tiene grabada en su corazón esta verdad ; derrotados y dispersados en un punto , se han reunido una y muchas veces en otro y se han puesto baxo la direccion de un general para experimentar de nuevo la misma suerte. ¡ Ojalá se hubiera sabido y se hubiera querido sacar provecho de esta feliz disposicion de la clase menos considerada ! Si las demas hubieran correspondido á ella , tendríamos héroes , en vez de soldados propensos á dispersarse.

Otro señor diputado pidió , que á continuacion de los

votos del consejo de guerra para la entrega de la plaza de Badajoz, se imprimiese una breve relacion del sitio de Gerona, hasta su entrega, para que resaltase mas el contraste; pero no se aprobó.

La discusion pendiente sobre economatos y el tanto por ciento, que se cobraba por administracion, se terminó al cabo; y quedó aprobada, despues de un nuevo debate entre eclesiásticos, principalmente la proposicion del señor Bahamonde, de que hemos hablado en el número anterior.

Con igual interés se discutió la parte de la memoria del ministro de hacienda, sobre los arbitrios que se debian substituir á la contribucion extraordinaria de guerra. — Hablóse largamente, sobre todo, de la injusticia de recargar los diezmos: se sumaron varias veces las contribuciones que ya pesan sobre ellos: se habló de la justicia con que la iglesia los posee, y de la útil inversion que dá á sus sobrantes; y en fin, de los inconvenientes, de los pormenores y pesquisas en que sería necesario entrar.

Nosotros creemos, atendidas estas razones, que ni la memoria del ministro, ni el informe de la comision llenan completamente el objeto: acaso porque trataron de tomar un termino medio, insuficiente para necesidades extremas. Tomamos por principio el que sentó el señor diputado Pasqual „ que los diezmos no son otra cosa que los alimentos dados para la manutencion de los sacerdotes“ y sacamos de él consecuencias muy diversas.

Si los diezmos son alimentos, debe haber una justa proporcion entre ellos y la masa de que se extraen; entre el que los paga y el que los recibe. Véase, pues, qual es el estado de las clases productoras, y sáquese la consecuencia de quales serán los alimentos que deben pagar en el día. ¿Será posible que estando estas clases arruinadas, se di-

ga que los alimentistas tienen derecho á más de lo que necesitan para alimentarse , pues que distribuyen el sobrante entre los necesitados ? Aun quando esto fuera así ; aun quando la experiencia no acreditara muy generalmente lo contrario ; esto solo podria tener alguna fuerza en tiempos de abundancia : pero en los presentes solo se debe atender á no dexar á los ministros del altar sin la congrua suficiente , como se temia el mismo señor diputado , para mantenerse con una decencia proporcionada al estado presente de las cosas , y á la economía á que se han visto reducidas las demas clases. Por todas estas consideraciones opinamos que podria seguirse un metodo diverso , mas util y mas justo , qual seria el de no exigir ni el 30 , ni el 10 , ni el 1 á los eclesiásticos que solo tienen lo meramente preciso para alimentarse ; asignar una cuota determinada á cada una de las clases del clero que pueden subsistir con menos de lo que disfrutan , y aplicar el resto á las necesidades del estado , que es el verdadero pobre del dia , y el que les ha dado sobrantes que distribuir , quando él estaba sobrante tambien.

No nos arredra para decir nuestra opinion el miedo de comprometernos , segun decia un señor diputado , con los que no profundizando nuestra intencion , se deciden sin examen por las opiniones recibidas generalmente como piadosas. El modo de sostener la piedad , es que todos contribuyan con quanto puedan excusar , principalmente aquellos cuya existencia estriva en el éxito de nuestra causa. Que nos supongan por un momento subyugados por nuestros enemigos , y que calculen qué ventajas sacarian de Napoleon en una negociacion sobre rentas eclesiásticas.

Resulta tambien de aqui otra verdad y es , que si los seculares como católicos están obligados á sacrificar sus bie-

nes y su vida en defensa de la religion ; el clero une á este deber el interés de su subsistencia. El soldado que se bate por defender su religion , se bate por defender la religion y las rentas del prelado , del canónigo , del párroco y del raile. Es por consiguiente del interés espiritual y temporal de estos que nadie flaquee en nuestra lucha , y el exemplo es la persuasion mas convincente y mas difícil de resistir.

En quanto á las propiedades y rentas particulares , aun quando para el efecto hubiesen de quedar en el mismo caso que las eclesiásticas ; como no deben al estado todos sus sobrantes , si este puede y debe en caso necesario disponer de todos ellos , ha de ser obligándose á compensarselos , y constituyéndose su deudor , en quanto su contribucion exceda de la quota proporcionada que paguen los demas ciudadanos en razon de sus haberes.

Largos debates ofrecian estas cuestiones en los dias consecutivos , si el nuevo señor Presidente hecho cargo de la urgencia en procurar fondos ; y de lo mucho que se habia hablado , no hubiese puesto fin á la discusion , consultando para ello al congreso , el qual aprobó las proposiciones de la Comision , impresas en el numero veinte del diario de Cortes , estableciendo una progresion entre la contribucion y la renta ó quota líquida que producen las fincas , comercio é industria. Hasta quatro mil reales solo se pagará un dos y medio por ciento por el aumento ó exceso de 4 á 6 mil , 5 ; de 6 á 10 , 10 ; de 10 á 15 , 15 ; de 15 á 20 , 20 ; de 20 á 50 , 25 ; de 50 á 100 , 30 ; de 100 á 150 , 40 ; de 150 á 300 , 50 ; y de 300 arriba el 75 ; medida general para toda clase de rentas y toda clase de productos.

La sesion del 25 , principiada por asuntos de poco interés , se animó extraordinariamente con la lectura de la

memoria del ministro de guerra que anunciamos en el número 39 de este periódico, y el informe de la comisión aprobándola en todas sus partes, y proponiendo se manifestase al Consejo de regencia que las Cortes estaban satisfechas de la exposición del ministro.

Los señores Llamas, Luxan, Terrero, Arguelles, Oliveros, Huerta, Giraldo, Baron de Antella, Anér, Pérez de Castro, Morales Gallego, Villagomez, Pelegrin, Villanueva, Castelló, Samper, Gomez Fernandez, Esteban que fueron los que principalmente hablaron en esta discusión, todos convinieron en que la memoria del ministro de guerra no llenaba los deseos del congreso; y cada uno propuso por su parte las adiciones que creyó convenientes, las cuales todas se pasaron á la comisión de guerra, para que ordenándolas de manera que concurriesen á formar un todo, expusiese su opinion acerca del resultado.

La memoria del ministro estaba como diximos cimentada en falso; ponía por principios las consecuencias, y por remedios los que debian ser resultados.

En ultimo analisis no se puede negar que la falta de recursos, de hombres, de disciplina y de conocimientos producen la ruina de los ejércitos; y que el restablecimiento de estas partes repara los males; pero estos son principios sabidos, y lo que á nuestro entender pretendia el congreso era el desarrollo de las causas que producian estos resultados fatales. Querria saber *porque no habia dinero* - *porque estaba arruinado el crédito público* - *porque no se habia llevado á debido efecto la quinta decretada de ochenta mil hombres* - *porque no se habian formado divisiones de reserva, para organizar, instruir y equipar los cuerpos* - *porque no se suministraban medios á la comisión general de armamento y vestuario* - *porque no se observaban las leyes militares* - *porque no se castigaba la deser-*

cion y cobardía - porque no se habia establecido un tribunal de honor - porque no se economizaban los grados - porque los empleos no eran conformes á la aptitud y al merito - porque no tenia el que mandaba las facultades necesarias - y en fin , porque no se habia generalizado la educacion y el espíritu militar : que son los medios de reforma que el ministro propuso en su citada memoria (diar. de Cort. tom. 4. num. 7.º pag. 71.)

Si esto fuera así : si los males que apunta el ministro , se hubieran de corregir con decretos ¿ qué disculpa daria de que aun subsistan los que á él le tocaba haber advertido y corregido muchos meses hace ? Bien se infiere de la discusion de su memoria , que todos ellos no son mas que efectos de no habernos considerado en revolucion ; y entre los muchos diputados que abundaron en este sentir , recomendamos la opinion del señor Capmany , en el diario citado arriba pag. 72 , que fue el que comenzó á entrever el verdadero origen de todos los males ; y las de los señores Morales Gallego , y Garcia Herreros en los días 26 y 27 , expuestas con el vigor de la verdad , con la fuerza del convencimiento propio , y con el tono que deberia reynar en todas las discusiones en que se interesa la salvacion de la patria ; y en que hablan los que el pueblo ha creído mas patriotas , mas sabios y mas virtuosos.

Recedant vetera , repetimos con el señor Herreros. Con la mayor parte de los agentes actuales del gobierno , es un delirio prometerse resultados felices. Al principio de nuestra gloriosa revolucion , muchos de ellos ó nulos ó perversos se escondieron , ó se prestaron á favorecer las intenciones del enemigo. Despues , al paso que la revolucion ha ido degenerando en egoísmo , han ido tomando parte en ella , y la ineptitud ó la debilidad de los gobiernos anteriores los ha ido reponiendo en los empleos que ocupaban y habian aban-

donado ellos mismos. (1) Si el congreso no sabe de que personas hablamos; si la regencia no las conoce; el público; la nacion entera se las señala con el dedo. No son todas; no son muchas; pero es mucha su influencia, mucho lo que maquinan, y mucho el daño que hacen.

Á la regencia toca apartar su confianza de los que no tienen ni pueden tener la de la nacion, y al congreso advertir á la regencia de la omision ó descuido que note en esta parte. Sinó eclesiásticos, magistrados, militares y empleados de todas clases, que temen ver algun día examinada su conducta, que se resienten de que se le hayan cercenado sus rentas, cada uno á su modo, procurará, ó mantendremos en la presente apatía, embarazando las medidas que puedan sacarnos de ella, ó que seamos al fin subyugados por el enemigo; con quien ya que no estén de acuerdo; al menos se harán un merito de todo el mal que directa é indirectamente están haciendo á nuestra causa; de todo el bien que directa é indirectamente están evitando.

Ningun medio perdonarán para lograrlo. No se dice ya que algunas gentes tratan de excitar el fanatismo y abrir los caminos de la persecucion? Será sin duda con el fin de entretener al congreso y al gobierno para que desatiendan los asuntos de verdadera importancia; y sobre todo con el de acosar y vengarse de los que hayan censurado ó censuren su

(1) En una de las épocas críticas de la revolucion, en que al parecer ésta retrocedía, hemos oido con tanta indignacion como escándalo decir á algunos: *nosotros no somos empleados nuevos, somos empleados de Carlos IV.* Dexamos á la consideracion de los buenos patriotas las reflexiones amargas á que dan lugar estas expresiones, quando menos inmundas. Solo preguntaremos: ¿qual clase de provecho podrá sacar la revolucion de estos hombres que tienen á menos deberla sus destinos, sus honores, y su existencia?

conducta. Espacie de guerra que ciertamente nos llenaria de oprobio en la Europa y en el mundo. Nosotros aconsejamos á estos hombres inconsiderados que no la provoquen; Sepan que los patriotas los conocen: que se acuerdan de su conducta con el antiguo gobierno, de sus relaciones con el favorito, de sus deferencias con el rey intruso; y que no les faltará carácter para denunciarlos á la opinion pública si los otros tribunales les niegan los oidos.

Con igual objeto clamaremos en valde por administracion de justicia: no señor: conviene que no la haya, para vengarse así de los que hayan tenido un porte diverso del suyo, y para entretener al congreso con medidas relativas á corregir su descuido ó su abuso.

Los militares hallarán siempre una disculpa para no batirse, un pretexto para no estar empleados; todos los planes tendrán algun defecto; todos los recursos estarán agotados segun ellos; y no habrá mas remedio que capitular con el enemigo ó abandonar el pais.

Los empleados hablarán en el mismo tono; y todas quatro clases concurrirán á lograr, que el rico se retraiga de dar, el pobre se niegue á servir, y la nacion se enfrie: en obedecer y esperar. ¿Y con estas gentes queremos salvarnos? ¿Y por ellos ha de exponer el soldado su vida, y sus comodidades el propietario? es un absurdo esperarlo.

Hemos manifestado francamente nuestra opinion; y aunque no miramos como imposible la salvacion de la patria tampoco nos lisongeamos de que el congreso ni la regencia puedan tomar el tono necesario para salvarnos si lo dilatan. El enemigo progresa, los recursos se minoran, y es de temer que la desesperacion ó el abatimiento se sucedan.

Carta de un oficial de los voluntarios de Cádiz.

Señor editor del Semanario Patriótico.

Muy señor mío: molesto á Vm. suplicandole tenga á bien insertar en su periódico esta carta, ó mejor diré, esta instrucción que es muy del caso la lean todos quantos han visto el N. 43 de su Semanario; mi ánimo no es agraviar á nadie, y si solo disuadirlos de ciertas aprehensiones: si logro esto, he conseguido el fin de mis ideas.

Quando los padres de la Patria decretaron la libertad de la imprenta, uno de los objetos que se propusieron fue el de que con esta libertad se les avisase esta falta ó aquella que como hombres podian cometer por ignorancia. Bajo este supuesto nadie podrá tomar á mal insinue uno á mi corto entender muy grave que se ha cometido por la comision de guerra: en el expresado periódico dice Vm. que la comision de guerra manifestó su opinion acerca del alistamiento, y despues de hablar de la morosidad del gobierno de esta plaza: pedian que se expurgasen los cuerpos urbanos de los que á ellos se habian acogido abandonando sus banderas; y que no siendo los cuerpos de la Isla y Cadiz otra cosa que una milicia urbana, aunque sin real aprobacion, no debian estar exentos del servicio sus individuos comprendidos en los alistamientos.

No he podido á la verdad ver con indiferencia un párrafo que encierra en sí tanta ignorancia, ó deberé decir que según su contenido no ha habido hasta ahora autoridad real. Vamos por partes.

Antes que se estableciera la junta central, las juntas provinciales ejercían la soberanía; esto es un hecho que no necesita la mas mínima prueba; á estas se siguió la central, y sin mezclarse ahora si los diputados de las provincias llevaban autoridad, ó no, para constituirse ellos mismos por autoridad real, el hecho es que se formó este cuerpo; y que toda la nacion lo reconoció como legítimo é hizo las mayores aclamaciones por su establecimiento; éste por las dolorosas circunstancias que han transcurrido, delegó sus facultades en la regencia, que fue igualmente conocida como soberana; sin que hasta ahora nadie haya intentado destruir estos principios. Pues si por estos tres gobiernos ha sido aprobado el cuerpo de voluntarios distinguidos de esta plaza como regimiento efectivo de línea, y sus oficiales como tales de ejército; ¿ con qué fundamento se dice que es una milicia urbana, aunque sin real aprobacion?

La aprobacion que la junta provincial de Sevilla hizo de este cuerpo, no puedo probarla con documento alguno á causa de hallarse estos originales en la secretaría de aquella junta; pero sí puedo probar la aprobacion expresa de la Central por medio de las órdenes, que con sus correspondientes fechas, hallará Vm. adjuntas; las que estimaré las inserte para inteligencia de muchos que padecen la misma equivocacion que los señores de la comision de guerra. (a) Estas reales órdenes infinitos que no las han podido ni pueden dixerir, han tratado de ocultarlas, ó mejor diré de destruirlas, mas no lo han podido ni po-

(a) No las insertamos porque las creemos ya bastante conocidas del público, y hacian este artículo demasiado prólixo para el plan de nuestro periódico.

drán lograr; porque á la verdad, seria muy escandaloso y feo, que el rey ó quien lo representa conceda una gracia, y luego derogue esta solo por envidia ú otras miras aun mas siniestras; y maxíme quando han sido concedidas á un cuerpo que son bien notorios los servicios que ha hecho; y que por su publicidad no referiré por menor: como asimismo á un cuerpo que léjos de gravar en lo más mínimo á la Real Hacienda, quando a esta se le ofrece, se los facilita: digo á un cuerpo y parecerá estraña mi proposicion, quando no todos los que le componen son del comercio; pero como quando se trata de él se habla con la generalidad, ó con el todo, por eso contesto en los mismos términos.

Ultimamente, señor editor: el Consejo de regencia conoció la legitimidad de este cuerpo y sus ventajas; y para consolidarlo mas, mandó en 31 de marzo de 1810, por real órden de que incluyo copia, que se formasen unas ordenanzas privativas á éste: estas se hicieron y entregaron, aunque ignoramos su paradero; no siendo esto estraño por el interés que generalmente reyna contra este tan utilísimo cuerpo: me detendria demasiado en probar por menor sus ventajas; pero creo tener probado que está realmente aprobado como de línea; y que ha sido una ignorancia el tratarlo como milicia urbana.

Si á pesar de todo esto hubiese un empeño en destruirlo, ó necesidad para hacerlo, sobre lo que veneraré siempre las disposiciones de S. M.; no por esto se trate como milicia urbana; ó digasenos claramente que las reales órdenes que ha habido son ficticias, para con esto no creer en mas autoridad real que la que tienen las Cortes; y que las demas han sido fantásticas: mas si por este medio logro dar algunas ideas sobre nuestro establecimiento

habré cumplido con los deberes que me inspira el amor que profeso á un cuerpo, en el que he servido, y serviré con el mayor esmero, y deseo de contribuir á la salvacion de nuestra amada patria.

Queda de Vm. deseoso de complacerle en quanto sea de su agrado este S. S. S. Q. S. M. B. = *Francisco de Paula Aldisoné.*

NOTICIAS.

Creyendo que en el animo del público causará la misma agradable sensacion que en el nuestro, lo que nos escribe desde Murcia un militar acreditado, juzgamos conveniente dar un extracto de su carta. „Aquí, nos dice, no se conoce el egoismo, se halla por el contrario, tan radicado el patriotismo y es tan exáltado el entusiasmo, que solo se piensa en la defensa de la patria, en sacudir el yugo, y en detestar la inaccion. No son solo palabras; obras acreditan los sentimientos de estos buenos patriotas; y el fusil ó la espada en manos de todo hombre sin distincion, y no meramente para guarnicion, sino para batir á los franceses, es el mejor testimonio de esta verdad. Aborrecen la inaccion del ejército; aman al soldado; y en los grandes sacrificios que hacen, solo se quejan de que no se aprovechen como se debiera. Olvidados de las comodidades de la capital, ansian por exponerse al peligro y libertar los pueblos del reino, de la tiranía que los oprime. Están todos tan penetrados de la necesidad de coadyuvar al fin, que

70
apenas se toca alarma, no hay quien no se crea soldado: todo el que carece de impedimento físico se presenta al punto con su fusil ó caballo en las filas; el que por sus achaques ó su edad no puede desempeñar este servicio, y hasta las mugeres, se ocupan en conducir la comida á sus hermanos: los clérigos y frailes se dedican á los hospitales; y en una palabra todo el mundo piensa con honor. La subordinacion es tal que el que manda puede contar seguramente con la mas ciega obediencia. "

De Galicia nos dice otro sugeto fidedigno. „ Este reino tiene las mejores disposiciones para cooperar al logro de nuestra santa empresa. En él se cuentan ya 2000 hombres, repartidos en alarmas con sus cañoncitos de campaña, y deseosos de batirse con los enemigos. No se puede ver sin sentimiento que se desaprovechen las incalculables ventajas que este pais ofrece para formar un ejército capaz de salvar la patria. "

Llegó al cabo, segun parece, el momento de que salgamos enteramente de dudas, si es que aun pudiese haber alguna, sobre la felicidad que Benaparte nos tenía muy de antemano preparada, y que en términos nada equivococ nos había ya en varias ocasiones anunciado. Acaba de decretar que la España experimente la trisee ó ignominiosa suerte de ser borrada para siempre del catálogo de las naciones, y sufra el cruel abatimiento de formar parte de esa enorme y heretogénea masa de su descomunul y disparatado imperio. Esto nos hace ver que su loca ambicion, y sobre todo su corazon de tigre no quedaria completamente satisfecho ni aun con hacernos esclavos de su dignísimo hermano: quiere que lo seamos suyos propios como si temiese que qualquiera otra ma-

no intermedia que no sea la de sus detestables mariscales pudiese hacernos menos pesado el insupportable yugo que trata de imponernos. ¿Pero no vé este monstruo que aun quando los españoles pudiesen mirar con indiferencia los ultrages y vexaciones que han padecido; los costosos sacrificios que han hecho para lograr su independencia, y las esperanzas que conservan de ser libres; sería necesario que estuviesen enteramente destituidos de los sentimientos de justicia y de honor que les son tan característicos, y de que le han dado tantas y tan amargas pruebas, para sufrir con mansedumbre que su glorioso nombre hubiese de desaparecer de la memoria de los pueblos? ¿No tendrán ahora un nuevo y mas poderoso motivo de llevar adelante su noble y firme propósito de perecer antes que someterse á tanta ignominia? ¿Y qué dirán, en vista de esto, los señores ministros y demas partidarios del *rey filósofo*? ¿Qué consuelo podrá disminuirles el cruel remordimiento de haber contribuido á la ruina de su patria? Á nosotros nos queda por lo menos en todo evento la dulce satisfaccion de haber cumplido con nuestra mas sagrada obligacion, ó si se quiere, de haber abrazado el partido de la justicia, del honor y de la gloria: pero á ellos....!

ANUNCIO.

Carta del mariscal de campo D. Francisco de Copan y Navia, al editor del Semanario patriótico. Un quaderno en 4.º, impreso en Cadiz en la imprenta de D. Antonio Murguía.

El objeto del señor Copons en esta carta es satisfacer á la censura que se ha hecho de sus operaciones militares en algunos pasages de los numeros 39, 40 y 42 del Semanario. Ecos fieles de la opinion pública, nosotros expusimos nuestro juicio con el carácter de la circunspeccion y de la duda que siempre nos acompaña en hechos de que no estamos ciertos por nosotros y solo sabemos de oídas. El general satisface con atencion y urbanidad manifestando las causas de no haber sido feliz el éxito de una operacion en esta parte, de no haberse adelantado mas en otra, de haberse desvanecido las esperanzas bien fundadas que tenia de un resultado completo en sus últimos movimientos; y expone los servicios que han hecho y ventajas efectivas que han tenido sus tropas, y el aumento y disciplina que han adquirido en el tiempo de su mando. Al público, comparando los pasages del Semanario con las explicaciones de la carta, toca ya decidir en el asunto; sobre el qual nada añadiremos nosotros. No dudamos que haga justicia al merito del señor Copons; pero confiamos tambien en que se la hará al Semanario, cuya intencion no ha sido ni será jamás la de herir ó perjudicar la opinion de un general ó de otro particular qualquiera; sino de que se examinen bien las causas de los sucesos que tienen relacion directa con la defensa y la salud de la patria, para la recompensa en los felices, para el castigo ó la reparacion en los adversos. El bien público del estado, el honor de las armas españolas, el concepto de los generales mismos está interesado en ello.

CADIZ:

EN LA IMPRENTA DE D. VICENTE LEMA.